



# AYUNTAMIENTO

DE  
06840 ALANGE  
(Badajoz)

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE 16 ALUMNOS/AS TRABAJADORES DEL PROGRAMA DE FORMACION PROFESIONAL DUAL @PRENDIZEXT (mayores de 16 años y menores de 25 o menores de 30 años en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%) "PANTANO DE ALANGE", ESPECIALIDAD MONTAJE Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION (8 ALUMNOS/AS) Y ESPECIALIDAD MONTAJE Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES SOLARES TERMICAS (8 ALUMNOS/AS)**

## **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria establecer las bases del proceso selectivo para la contratación en la modalidad de contrato de formación de 16 alumnos/as participantes en el Proyecto @aprendizext "Pantano de Alange", especialidad de MONTAJE Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION (8 ALUMNOS/AS) y especialidad de MONTAJE Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS (8 ALUMNOS/AS), durante un año, según lo dispuesto en el Decreto 100/2013, de 18 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2015 a entidades promotoras para el desarrollo del Programa de Formación Profesional @aprendizext, dirigidas a personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

## **SEGUNDO.- REQUISITOS DEL ALUMNADO TRABAJADOR**

En virtud de lo dispuesto en artículo 5 y en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 100/2013 de 18 de junio, podrán participar como alumnos/trabajadores en los proyectos de Formación Profesional Dual, los desempleados inscrito en los centros de empleo del Sexpe que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar inscrito como demandante de empleo en el Centro de Empleo del Sexpe a fecha de finalización de solicitudes (13 de noviembre de 2015).
- Ser mayores de 16 años y menores de 25, o menores de 30 años en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- Estar inscrito en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- No haber trabajado en los treinta días naturales anteriores al momento de recibir la actuación (1 de diciembre de 2015).
- No haber recibido acciones educativas que conlleven más de cuarenta horas mensuales en los noventa días naturales anteriores al momento de recibir la actuación (1 de diciembre de 2015).
- No haber recibido acciones formativas que conlleven más de cuarenta horas mensuales en los noventa días naturales anteriores al momento de recibir la actuación (1 de diciembre de 2015).
- No padecer enfermedad física o psíquica que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
- Cumplir la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje
- Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación del certificado de profesionalidad contenido en el proyecto formativo Especialidad: Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión – Título en educación Secundaria obligatoria o equivalente.
- Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción



# AYUNTAMIENTO

DE  
06840 ALANGE  
(Badajoz)

Los alumnos trabajadores seleccionados deberán cumplir estos requisitos a la fecha de la contratación por el Ayuntamiento, el día 1 de diciembre de 2015

## TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán, en la oficina comarcal del SEXPE Mérida II, sita en Mérida, calle Babiano Giner, s/n, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

Podrán presentarse también en los registros de los Ayuntamientos de Alange, La Zarza y Villagonzalo o en las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes podrán presentarse desde el 3 de noviembre a las 9:00 horas, hasta el día 13 de noviembre a las 14:00 horas.

## CUARTA.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Los listados de alumnos-trabajadores admitidos, que resulten de este proceso de preselección, se harán públicos el 18 de noviembre, en el tablón de anuncios del Centro de Empleo de Mérida II, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alange, La Zarza y Villagonzalo y en la web [www.alange.es](http://www.alange.es) y contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión de éstos.

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones a la lista desde las 9 horas del día 18 de noviembre a las 14 horas del 20 de noviembre, en el Centro de Empleo de Mérida II- El 23 de noviembre de 2015 se harán públicos los listados definitivos de preseleccionados, que se presentarán ante la Entidad para que ésta efectúe la fase de selección definitiva el día 26 de noviembre, a las 10:00 h

## QUINTA.- COMPOSICION DEL TRIBUNAL

La selección se llevará a cabo por una Comisión Mixta SEXPE-Ayuntamiento, de la que formarán parte los siguientes miembros.

Titulares:

Presidente: M. Angeles Fernández Atanasio

Secretaria: M. Gloria Rivera Belloso

Vocales: Representante designado por Servicio Extremeño Público de Empleo.

Gloria Contreras Silva

Manuela Gutiérrez Cortés

Suplentes:



# AYUNTAMIENTO

DE  
06840 ALANGE  
(Badajoz)

Juan de Dios Martín Benítez  
M. Julia González González  
Representante designado por el Ayuntamiento de Alange.

Los miembros de la Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen jurídico y procedimiento administrativo común. Asimismo los aspirantes podrán recusarlos de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la citada ley.

## SEXTA.- PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección consistirá en una entrevista en el que se valorarán los siguientes criterios:

- Motivación para la participación en el proyecto
- Disponibilidad para el desarrollo de puesto de trabajo
- Iniciativa de creación de empresas relacionadas con la formación recibida.
- Objetivos profesionales de los aspirantes con la participación en el proyecto.
- Inserción laboral de los aspirantes.

Se otorgarán de 0 a 10 puntos por cada uno de los apartados, hallándose la media de dichas puntuaciones, debiendo obtenerse un 5 de media para declarar al aspirante apto o en situación de reserva.

## SEPTIMA.- LISTA DE SELECCIÓN

Determinada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los seleccionados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formalice el correspondiente contrato.

Se expondrá una lista de seleccionados y reservas, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios del Centro de Empleo de Mérida II, en el tablón de anuncios de todos los Ayuntamientos participantes y en la web [www.alange.es](http://www.alange.es)

**OCTAVA.-** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos que estime necesarios para el buen desarrollo de las pruebas en todo aquello no previsto en estas Bases, facultándose al mismo para su interpretación.

En Alange a 3 de noviembre de 2015

El Alcalde-Presidente,  
Edo. Juan Pulido Gil



*Juan Pulido Gil*  
Alcalde